



**CREA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ESTUDIOS Y DESARROLLO, DEL SERVICIO
DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 2 3 1

SANTIAGO, 0 2 SET. 2014

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7° letra a), c), d), y u) de la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de crear el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Subdirección de Estudios y Desarrollo y establecer sus funciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

CRÉASE a contar de esta fecha, el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, la cual depende de la Subdirección de Estudios y Desarrollo y que tendrá como funciones principales las siguientes:

- Supervisar, gestionar y operar la plataforma de computación central.
- Administrar y coordinar proyectos informáticos.
- Mantener una alta disponibilidad de la plataforma tecnológica.
- Delinear procedimientos para cada una de las Unidades a su cargo.
- Supervisar y gestionar la red de telecomunicaciones del Servicio.
- Supervisar y controlar las normas y mecanismos de seguridad de la información.
- Liderar el desarrollo de nuevos proyectos informáticos, de acuerdo con las políticas y normas vigentes.
- Supervisar los proyectos y contratos entre el Servicio y los proveedores externos de recursos computacionales.
- Impulsar el rediseño, mejora y documentación de procesos, de las aplicaciones del servicio.

 **NOTÉSE**

TERESA ALANIS ZULETA
Directora Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda a usted



MMS/EVG/NNO
DISTRIBUCIÓN
Dirección Nacional
Subdirecciones (4)
Auditoría Interna
Archivo General
Archivo DDP